

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

1964

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN

Con fecha 9 de enero de 2014, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción n.º 40195/2013 a la empresa Israel González Montañez, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Fernando Mijares n.º 13 - MADRID -, por infracción a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros sin haber obtenido, con carácter previo, el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 06/2014, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución, de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, anulando la

citada acta de infracción en materia de extranjeros levantada a la referida empresa.

Intentada la notificación de esta Resolución, por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previstos en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (P.º Dr. Fernández Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente, se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes,

ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Guadalajara a 5 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1965

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN

Con fecha 9 de julio de 2013, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción n.º 26758/2013 a la empresa Viorel Ionel Popescu, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Bulevar Alto Tajo 1- 4º B - Guadalajara -, por infracción a lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros sin haber obtenido, con carácter previo, el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 24/2013, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución, de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, revocando la sanción impuesta en anterior resolución de fecha nueve de octubre de dos mil trece y, en consecuencia, archivar el citado procedimiento sancionador.

Intentada la notificación de esta Resolución, por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (P.º Dr. Fernández Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente, se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara a 5 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1966

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
199/2014	X5734100Q	GHEORGHE ILIE	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 30 de abril de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1967

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
281/2014	50866234D	JOSE LUIS LLORENTE ARREBOLA	LO 1/1992 - 26.h)
283/2014	03134197X	IKE JAVIER IRIBERRI DE CASTRO	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 30 de abril de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1968

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
311/2014	09053214T	JOSE CARLOS FERNANDEZ BAEZA	LO 1/1992 - 26.h)
312/2014	47231215W	BELEN RUIZ CAJAS	LO 1/1992 - 26.h)
315/2014	02703167T	JUAN CARLOS CARRERO ROMAN	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 6 de mayo de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1969

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrán presentar alegaciones y cuantas pruebas consideren pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrán presentar alegaciones y cuantas pruebas consideren pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada

y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
50/2014	X3842978T	MOUNIR EL KHADIRI	LO 1/1992 - 26.i)
141/2014	X7429336Z	DAVID RADUCAN	LO 1/1992 - 23.a)
201/2014	03130545S	YARON GIMENO GIL	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 6 de mayo de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1970

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hacen públicas las no-

tificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Se advierte que, una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
143/2014	03109234W	ANGEL LUIS SANCHEZ HERNANDEZ	LO 1/1992 - 23.h)

Guadalajara, 30 de abril de 2014.– El Delegado del Gobierno, PD el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

1971

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
289/2014	X2168442W	REDOUANE EZZITI	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 30 de abril de 2014.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Se-co.

2091

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y
Civiles (Expropiaciones)

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno y resolución del Diputado-Delegado del área de infraestructuras de la Diputación Provincial de Guadalajara por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los propietarios de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de acondicionamiento de la carretera GU-989.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 21 de mayo de 2014, ha aprobado con carácter definitivo la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera GU-989 "De GU-971 (Pareja) a Alique" presupuesto: 443.774,39 €. Presupuesto expropiaciones: 9.602,94 €.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta que se publica, y que se en-

cuentra en los Ayuntamientos afectados y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica en la Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios:

Lugar: Ayuntamiento de Pareja. Fecha y hora: Día 16 de junio de 2014, a partir de las 10:00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Alique. Fecha y hora: Día 18 de junio de 2014, a partir de las 10:00 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: PAREJA (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-989:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio	notificaciones	Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
2	2	816	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO	CL INFANTA MERCEDES 103	28020 MADRID (MADRID)	RU	900,06	16/06/2014	10:00 h
			RODRIGO HERMOSILLA JESUS	CL MARGARITAS 38 Es:IN Pt:1 Pt:I:Z	28039 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	10:00 h
3	2	798	REDRUEJO DE LA TORRE JOSEFA	CL CRESPOS 17	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	115,44	16/06/2014	10:00 h
4	2	797	ALONSO ARANDA FELISA	CL SOL 14	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	176,02	16/06/2014	10:00 h
5	2	796	REDRUEJO ALONSO RAFAEL	CL SOL 6	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	105,44	16/06/2014	10:00 h
6	3	124	ALVARO DEL ABRIL VICENTE	PZ MARIA CRISTINA 6	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	218,23	16/06/2014	10:00 h
8	3	110	PEIRO GUIJARRO FERNANDO	CL ALMENDRO 3 Pi:2 Pt:A	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	75,9	16/06/2014	10:00 h
9	2	789	PEIRO GUIJARRO FERNANDO	CL ALMENDRO 3 Pi:2 Pt:A	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	546,2	16/06/2014	10:00 h
11	2	781	VEREDA LIBRERO JESUS	CL GARCIA DE PAREDES 38	28010 MADRID (MADRID)	RU	188,75	16/06/2014	10:00 h
12	2	780	LERIN PEIRO MARIANO	CL SOLANO 26 Pi:4	28223 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	RU	412,47	16/06/2014	10:00 h
			LERIN PEIRO SALVADORA	CJ IGLESIA 4	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	10:00 h
			LERIN PEIRO ANGELA	CJ IGLESIA 4	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	10:00 h
14	3	824	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO	CL INFANTA MERCEDES 103	28020 MADRID (MADRID)	RU	18,21	16/06/2014	10:00 h
			RODRIGO HERMOSILLA JESUS	CL MARGARITAS 38 Es:IN Pt:1 Pt:I:Z	28039 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	10:00 h
15	3	98	REDRUEJO GONZALEZ VICENTE JOSE	CL ARBOLLON 3 Pi:1	19400 BRIHUEGA (GUADALAJARA)	RU	899,64	16/06/2014	10:00 h
16	3	83	MARTINEZ REDRUEJO BIENVENIDO	CL VELEZ RUBIO 183 Pi:3 Pt:B	28033 MADRID (MADRID)	RU	215,89	16/06/2014	10:00 h
			MARTINEZ REDRUEJO ENCARNACION	MN EN EL MUNICIPIO	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	10:00 h
			MARTINEZ REDRUEJO NICOLAS	MN EN EL MUNICIPIO	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	10:00 h
17	2	677	SIERRA SERRANO GUILLERMO	PZ CONSTITUCION	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	248,09	16/06/2014	10:00 h
18	2	676	GUEVARA ORTIZ LUIS	CL BARANOA 8 Pi:2 Pt:D	28033 MADRID (MADRID)	RU	87,82	16/06/2014	10:00 h

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio	Domicilio notificaciones	Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
19	2	675	LOPEZ RODA M ISABEL	CL OVIEDO 16 Pi:3 Pt:1	28940 FUENLABRADA (MADRID)	RU	86,73	16/06/2014	10:00 h
			LOPEZ RODA ROSA MARIA	MN EN EL MUNICIPIO	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	10:00 h
20	2	673	PEIRO FRANCO ANGEL	CL JUAN DIGES ANTON 27 Pi:4 Pt:C	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	156,16	16/06/2014	10:00 h
			PEIRO FRANCO BIENVENIDA	CL EL PROVENCIO 35	28043 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	10:00 h
			PEIRO FRANCO MARIANO	CL ALAMANIA 92	28810 VILLALBILLA (MADRID)	RU		16/06/2014	10:00 h
21	2	670	PALOMINO ORTIZ GLORIA	CL SANTA ENGRACIA 97 Pi:7 Pt:B	28010 MADRID (MADRID)	RU	250,65	16/06/2014	11:00 h
22	2	672	TORRALBO ALONSO ANTONIO	MN PAREJA	PAREJA (GUADALAJARA)	RU	95,26	16/06/2014	11:00 h
23	2	671	PEIRO FRANCO ANGEL	CL JUAN DIGES ANTON 27 Pi:4 Pt:C	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	327,43	16/06/2014	11:00 h
			PEIRO FRANCO BIENVENIDA	CL EL PROVENCIO 35	28043 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	11:00 h
			PEIRO FRANCO MARIANO	CL ALAMANIA 92	28810 VILLALBILLA (MADRID)	RU		16/06/2014	11:00 h
24	2	668	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO	CL INFANTA MERCEDES 103	28020 MADRID (MADRID)	RU	588,33	16/06/2014	11:00 h
			RODRIGO HERMOSILLA JESUS	CL MARGARITAS 38 Es:IN Pi:1 Pt:I:Z	28039 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	11:00 h
25	2	662	FRIAS LOPEZ MERCEDES	TR CASTRO HERMOSILLA 1	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	157,67	16/06/2014	11:00 h
			GUIJARRO FRIAS ROSA MARIA	CL SOFIA 50 Pi:3 Pt:A	28022 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	11:00 h
26	3	53	RODRIGO HERMOSILLA ARTURO	CL INFANTA MERCEDES 103	28020 MADRID (MADRID)	RU	380,37	16/06/2014	11:00 h
			RODRIGO HERMOSILLA JESUS	CL MARGARITAS 38 Es:IN Pi:1 Pt:I:Z	28039 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	11:00 h
27	3	46	OLIVEROS DELGADO QUINTIN	UR RESIDENCIAL R3 74	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	266,71	16/06/2014	11:00 h
28	3	45	REDRUEJO QUERO PEDRO JOSE	PZ BAILEN 4 Pi:5 Pt:C	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	34,14	16/06/2014	11:00 h
29	3	44	LOPEZ MALAGA JOSEFA	UR RESIDENCIAL R3 32	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	24,6	16/06/2014	11:00 h
30	3	43	TIERRASECAALCOLEA MARIA TERESA	CL CAYUELO 2	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	21,18	16/06/2014	11:00 h
			TIERRASECAALCOLEA ERNESTO	CL VIRGEN SOLEDAD 26 Pi:4 Pt:A	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	11:00 h
31	3	42	PALOMINO ARANDA PEDRO	CL ERAS 11	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	44,05	16/06/2014	11:00 h

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio	Domicilio notificaciones	Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
32	3	41	GARCIA PALOMINO FRANCISCA	PZ PALACIO 5	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	198,61	16/06/2014	11:00 h
33	3	40	PALOMINO ORTIZ GLORIA	CL SANTA ENGRACIA 97 Pt:7 Pt:B	28010 MADRID (MADRID)	RU	55,93	16/06/2014	11:00 h
34	3	39	PEIRO TORRALBA MARIA REMEDIOS	CL SECTOR PUEBLOS 31 Pt:5 Pt:A	28760 TRES CANTOS (MADRID)	RU	75,8	16/06/2014	11:00 h
35	3	38	HERRAIZ CULEBRAS TIBURCIA HR	MN PAREJA	PAREJA (GUADALAJARA)	RU	44,23	16/06/2014	11:00 h
36	3	35	FRIAS LOPEZ MERCEDES	TR CASTRO HERMOSILLA 1	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	249,85	16/06/2014	11:00 h
			GUIJARRO FRIAS JULIO	AV ALBUFERA 264 Pt:1 Pt:A	28038 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	11:00 h
37	3	29	REDRUEJO Y DE LA TORRE MANUELA	CL CASTRO HERMOSILLA 13	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	29,73	16/06/2014	11:00 h
38	3	28	ALVARO LOPEZ BIENVENIDO	CL PUERTA SOL 7	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	194,52	16/06/2014	11:00 h
39	3	25	CULEBRAS RUBIO FELIX NATALIO	CL OVIEDO 15 Pt:3 Pt:C	28830 SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)	RU	38,91	16/06/2014	11:00 h
40	2	498	ABRIL PEIRÓ FRANCISCO	CL ALONSO TABERNERO, 17 B, 7º B	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	184,66	16/06/2014	11:00 h
			ABRIL PEIRÓ LAURA	CL ALONSO TABERNERO, 17 B, 7º B	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			16/06/2014	11:00 h
			ABRIL PEIRÓ ANTONIO	CL ALONSO TABERNERO, 17 B, 7º B	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)			16/06/2014	11:00 h
41	2	499	PEIRO ALONSO ANTONIO	PZ CAUDILLO 8	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	252,15	16/06/2014	12:00 h
44	2	508	SIERRA SERRANO GUILLERMO	PZ CONSTITUCION	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	253,63	16/06/2014	12:00 h
46	2	857	SIERRA SERRANO GUILLERMO	PZ CONSTITUCION	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	155,58	16/06/2014	12:00 h
47	2	822	SIERRA SERRANO GUILLERMO	PZ CONSTITUCION	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	313,03	16/06/2014	12:00 h
48	2	511	PEIRO GUIJARRO FERNANDO	CL ALMENDRO 3 Pt:2 Pt:A	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	341,68	16/06/2014	12:00 h
49	2	512	PALOMINO ARANDA ANGEL	CL HERAS 11	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	431,37	16/06/2014	12:00 h
50	2	514	LERIN RODA MARIANO	AV VENECIA-RES PENSIONISTA 2	11205 ALGECIRAS (CADIZ)	RU	86,47	16/06/2014	12:00 h
51	2	823	PALOMINO ARANDA ANGEL	CL HERAS 11	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	90,39	16/06/2014	12:00 h
54	2	824	PASTOR MENA EUSEBIO	MN PAREJA	PAREJA (GUADALAJARA)	RU	168,38	16/06/2014	12:00 h

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones		Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
55	2	825	OLIVEROS GUEVARA MARIA TERESA	MN MUNICIPIO	19129 PAREJA (GUADALAJARA)	RU	57,29	16/06/2014	12:00 h
56	2	656	PASTOR MENA EUSEBIO	MN PAREJA	PAREJA (GUADALAJARA)	RU	180,09	16/06/2014	12:00 h
57	2	826	GARCIA MAZARIO INMACULADA ISABEL	CL SANCHEZ BALDERAS 6 Pt:3 Pt:Z	28002 MADRID (MADRID)	RU	697,35	16/06/2014	12:00 h
			GARCIA SASTRE FELICITAS	CL RUFINO BLANCO 7 Es:1 Pt:1 Pt:C	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO LUIS ALBERTO	AV DE LAS PE AS 21	28791 SOTO DEL REAL (MADRID)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO MARIA VICTORIA	CL QUEVEDO 5 Es:3 Pt:1 Pt:D	28860 PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO ISABEL	CL SANCHEZ BALDERAS 8 Pt:3 Pt:Z	28001 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO JUAN CARLOS	CL MARINA BAIXA 5 Es:10 Pt:16	46015 VALENCIA (VALENCIA)	RU		16/06/2014	12:00 h
58	2	657	GARCIA MAZARIO INMACULADA ISABEL	CL SANCHEZ BALDERAS 6 Pt:3 Pt:Z	28002 MADRID (MADRID)	RU	638,09	16/06/2014	12:00 h
			GARCIA SASTRE FELICITAS	CL RUFINO BLANCO 7 Es:1 Pt:1 Pt:C	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO LUIS ALBERTO	AV DE LAS PE AS 21	28791 SOTO DEL REAL (MADRID)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO MARIA VICTORIA	CL QUEVEDO 5 Es:3 Pt:1 Pt:D	28860 PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO ISABEL	CL SANCHEZ BALDERAS 8 Pt:3 Pt:Z	28001 MADRID (MADRID)	RU		16/06/2014	12:00 h
			GARCIA MAZARIO JUAN CARLOS	CL MARINA BAIXA 5 Es:10 Pt:16	46015 VALENCIA (VALENCIA)	RU		16/06/2014	12:00 h

MUNICIPIO: ALIQUÉ (GUADALAJARA). RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-989:

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones		Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
59	8	326	PIEKAR ANNA	CL GENOVA 19 Pi:4 Pt:IZ	28004 MADRID (MADRID)	RU	134,42	18/06/2014	10:00 h
60	8	149	BRETIN NOTARIO DOMINGO	CL MADRIDEJOS 71 Pi:3 Pt:C	28026 MADRID (MADRID)	RU	114,33	18/06/2014	10:00 h
61	8	148	ALONSO PUERTA VICENTA	CL MOLINA 3	19460 VILLANUEVA DE ALCORON (GUADALAJARA)	RU	158,22	18/06/2014	10:00 h
62	8	147	BRETIN NOTARIO LUIS	CL GLORIETA MARTIRES 2	19120 SACE DON (GUADALAJARA)	RU	47,3	18/06/2014	10:00 h
63	8	146	MARTINEZ ALONSO TOMAS	AV DOCTOR PESET ALEIXANDRE 28 Pi:2 Pt:3	46019 VALENCIA (VALENCIA)	RU	71,48	18/06/2014	10:00 h
64	8	317	RETUERTA ALCOLEA ESPERANZA	AV BARCELONA 12 Pi:5 Pt:A	19005 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	80,42	18/06/2014	10:00 h
65	8	316	ALONSO ALONSO BENIGNO	CL GENERAL VIVES CAMINO 9 Pi:2 Pt:D	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	92,33	18/06/2014	10:00 h
66	8	137	MAZARIO MARTINEZ MARIA ISABEL	AV LA MANCHA 11 Pi:1 Pt:A	28911 LEGANES (MADRID)	RU	110,26	18/06/2014	10:00 h
67	8	315	RUIZ RAMOS TRINIDAD	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:D	28922 ALCORCON (MADRID)	RU	38,07	18/06/2014	10:00 h
			RUIZ RAMOS LUZ	CL VALLE INCLAN 16 Pi:4 Pt:B	28024 MADRID (MADRID)	RU		18/06/2014	10:00 h
			RUIZ RAMOS MERCEDES	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:C	28922 ALCORCON (MADRID)	RU		18/06/2014	10:00 h
68	8	314	ALONSO PUERTA VICENTA	CL MOLINA 3	19460 VILLANUEVA DE ALCORON (GUADALAJARA)	RU	29,15	18/06/2014	10:00 h
69	8	313	ALONSO ALONSO BENIGNO	CL GENERAL VIVES CAMINO 9 Pi:2 Pt:D	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	27,35	18/06/2014	10:00 h
70	8	318	MARTINEZ ALONSO TOMAS	AV DOCTOR PESET ALEIXANDRE 28 Pi:2 Pt:3	46019 VALENCIA (VALENCIA)	RU	47,15	18/06/2014	10:00 h
71	8	132	MARTINEZ ALONSO TOMAS	AV DOCTOR PESET ALEIXANDRE 28 Pi:2 Pt:3	46019 VALENCIA (VALENCIA)	RU	47,64	18/06/2014	10:00 h
72	8	131	HERNANDEZ BRETIN J GABRIEL	CL EDUARDO BENOT 2 Es:A Pi:3 Pt:D	28008 MADRID (MADRID)	RU	75,39	18/06/2014	10:00 h
			ALONSO BRETIN JOSE	CL TOBOSO (BLOQUE II) 9	28019 MADRID (MADRID)	RU		18/06/2014	10:00 h
			DELGADO BRETIN BENITA	CL ALAMEDA 7 Pi:1 Pt:A	28922 ALCORCON (MADRID)	RU		18/06/2014	10:00 h
			BRETIN ROMERA EUSEBIA	CL CUART POBLET 35 Pi:BA Pt:DC	28047 MADRID (MADRID)	RU		18/06/2014	10:00 h
73	8	130	POZO DELGADO M PILAR	CL CANARIAS 86 Pi:3 Pt:D	28045 MADRID (MADRID)	RU	22,7	18/06/2014	10:00 h

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Natu-raleza	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
74	8	129	RAMOS LOBOS MARIA SOFIA	CL HACIENDA DE PAV 124 Pi:9 Pt:D	28030 MADRID (MADRID)	29,04	18/06/2014	10:00 h
			RAMOS LOBOS GLORIA	CL HACIENDA DE PAV 124	MADRID (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
			RAMOS LOBOS MIGUEL	CL HACIENDA DE PAV 124 Pi:9 Pt:D	28030 MADRID (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
75	8	128	MARTINEZ ALONSO FELISA	CL ALTA 1	19129 ALIQUÉ (GUADALAJARA)	27,71	18/06/2014	10:00 h
76	8	127	HERNANDEZ BRETIN J GABRIEL	CL EDUARDO BENOT 2 Es:A Pi:3 Pt:D	28008 MADRID (MADRID)	51,96	18/06/2014	10:00 h
			ALONSO BRETIN JOSE	CL TOBOSO (BLOQUE II) 9	28019 MADRID (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
			DELGADO BRETIN BENITA	CL ALAMEDA 7 Pi:1 Pt:A	28922 ALCORCON (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
			BRETIN ROMERA EUSEBIA	CL CUART POBLET 35 Pi:BA Pt:DC	28047 MADRID (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
77	8	126	RAMOS RODA MIGUEL	CL JOSE BARBASTRE 24 Pi:1 Pt:3	28017 MADRID (MADRID)	39,95	18/06/2014	10:00 h
78	8	125	PUERTA RODA RAMIRO	MN EN EL MUNICIPIO	19129 ALIQUÉ (GUADALAJARA)	41,01	18/06/2014	10:00 h
79	8	124	RUIZ RAMOS TRINIDAD	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:D	28922 ALCORCON (MADRID)	49,08	18/06/2014	10:00 h
			RUIZ RAMOS LUZ	CL VALLE INCLAN 16 Pi:4 Pt:B	28024 MADRID (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
			RUIZ RAMOS MERCEDES	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:C	28922 ALCORCON (MADRID)		18/06/2014	10:00 h
80	8	123	HERMANAS MARTINEZ CB	CL ESPIREA 23	28042 MADRID (MADRID)	30,04	18/06/2014	11:00 h
81	8	122	BRETIN ZORZONA AMPARO	CL HIGUERAS 61 Es:4 Pi:B	28047 MADRID (MADRID)	51,03	18/06/2014	11:00 h
82	8	121	ALONSO ALONSO BENIGNO	CL GENERAL VIVES CAMINO 9 Pi:2 Pt:D	19003 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	23,48	18/06/2014	11:00 h
83	8	120	MARTINEZ REBOLLO MARIANO	CL SANCHEZ ALONSO 6 Pi:3 Pt:C	28820 COSLADA (MADRID)	23,49	18/06/2014	11:00 h
84	8	119	SERRANO MARTINEZ VICENTE	CL QUINT 4 Pt:7	46920 MISLATA (VALENCIA)	74,71	18/06/2014	11:00 h
85	8	117	RUIZ RAMOS TRINIDAD	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:D	28922 ALCORCON (MADRID)	85,75	18/06/2014	11:00 h
			RUIZ RAMOS LUZ	CL VALLE INCLAN 16 Pi:4 Pt:B	28024 MADRID (MADRID)		18/06/2014	11:00 h
			RUIZ RAMOS MERCEDES	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:C	28922 ALCORCON (MADRID)		18/06/2014	11:00 h
86	8	116	ZORNOZA MARTINEZ RUFINA	CL EZCARAY 8 Pi:BJ Pt:CN	28032 MADRID (MADRID)	15,2	18/06/2014	11:00 h
87	8	298	RUIZ RAMOS TRINIDAD	CL TOLEDO 2 Pi:4 Pt:D	28922 ALCORCON (MADRID)	41,68	18/06/2014	11:00 h
88	8	297	ZORNOZA MARTINEZ RUFINA	CL EZCARAY 8 Pi:BJ Pt:CN	28032 MADRID (MADRID)	105,26	18/06/2014	11:00 h

N.º Orden	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones	Natu-raleza	Sup. exp. m²	Fecha	Hora
89	8	114	ALONSO PUERTA VICENTA	CL MOLINA 3	RU	146,4	18/06/2014	11:00 h
90	8	296	ZORNOZA PEREZ ANTONIO	MN EN EL MUNICIPIO	RU	236,16	18/06/2014	11:00 h
91	8	112	BRETIN NOTARIO NICANOR	MN ALIQUE	RU	60,94	18/06/2014	11:00 h
92	8	111	MARTINEZ REBOLLO MARIANO	CL SANCHEZ ALONSO 6 Pi:3 Pt:C	RU	367,68	18/06/2014	11:00 h
94	8	101	LOPEZ ALONSO PETRA	BO CERECEDA PZ MAYOR	RU	198,4	18/06/2014	11:00 h
95	8	107	BRETIN ZORNOZA GLORIA	CL ALEJANDRO SANCHEZ 47 Pi:2 Pt:3	RU	244,47	18/06/2014	11:00 h
96	8	105	GARCIA GARCIA GABRIEL	CL RUFINO BLANCO 19	RU	349,32	18/06/2014	11:00 h
97	8	106	MARTINEZ RONCERO MARIA DEL ROSARIO	CL HOSPITAL 37 Pt:09	RU	263,32	18/06/2014	11:00 h
98	8	4	MAZARIO MARTINEZ MARIA ISABEL	AV LA MANCHA 11 Pi:1 Pt:A	RU	17,6	18/06/2014	11:00 h
100	8	321	REBOLLO ALONSO LUISA	CL CUENCA 26 Pi:3 Pt:C	RU	95,64	18/06/2014	11:00 h
101	8	3	PUERTA RODA CELESTINA	CL BERENISA 38	RU	184,06	18/06/2014	11:00 h
102	8	2	ALCOLEA MINGUEZ MAGDALENA	CL CARTAGENA 15 Pi:2 Pt:1	RU	106,62	18/06/2014	11:00 h
103	8	1	RODRIGO IBAÑEZ VICENTE	CL COMUNIDAD DE MADRID (DE L 5 Pi:3 Pt:D)	RU	105,47	18/06/2014	11:00 h
106	10	122	MAZARIO MARTINEZ MARIA ISABEL	AV LA MANCHA 11 Pi:1 Pt:A	RU	62,03	18/06/2014	11:00 h
107	10	120	GARCIA REBOLLO LORENZO	CL GENERAL MEDRANO M 24 Pi:8 Pt:A	RU	639,59	18/06/2014	11:00 h
108	10	119	MAZARIO MARTINEZ MARIA ISABEL	AV LA MANCHA 11 Pi:1 Pt:A	RU	109,12	18/06/2014	11:00 h
109	10	118	MARTINEZ REBOLLO MARIANO	CL SANCHEZ ALONSO 6 Pi:3 Pt:C	RU	36,23	18/06/2014	11:00 h
112	7	335	RODRIGO SERRANO ANGELA	CL MAYOR 87	RU	399,02	18/06/2014	11:00 h
113	7	336	ZORNOZA MARTINEZ GREGORIO	CL GALLO 3	RU	143,81	18/06/2014	11:00 h

N.º Orden	Poli-gono	Parcela	Titular catastral	Domicilio notificaciones		Naturaleza	Sup. exp. m ²	Fecha	Hora
114	7	337	BRETIN NOTARIO ANTONIA	CL GLORIETA MARTIRES 2	19120 SACEDON (GUADALAJARA)	RU	226,79	18/06/2014	11:00 h
115	10	97	RODRIGO ARANDA EDUARDO	MN ALIQUE	19129 ALIQUE (GUADALAJARA)	RU	91,53	18/06/2014	12:00 h
116	10	96	BRETIN RAMOS LEONOR	CL ADORATRICES 19 Pt:C	19002 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	198,2	18/06/2014	12:00 h
117	10	89	HERMANAS MARTINEZ CB	CL ESPIREA 23	28042 MADRID (MADRID)	RU	212,24	18/06/2014	12:00 h
118	10	88	POZO DELGADO M PILAR	CL CANARIAS 86 Pt:3 Pt:D	28045 MADRID (MADRID)	RU	79,96	18/06/2014	12:00 h
119	10	87	ROJO PEDROSA DEMETRIO	MN ALIQUE	19129 ALIQUE (GUADALAJARA)	RU	73,76	18/06/2014	12:00 h
120	10	84	BRETIN ZORZONA AMPARO	CL HIGUERAS 61 Es:4 Pt:B	28047 MADRID (MADRID)	RU	271,31	18/06/2014	12:00 h
121	10	83	RUIZ RAMOS TRINIDAD	CL TOLEDO 2 Pt:4 Pt:D	28922 ALCORCON (MADRID)	RU	289,27	18/06/2014	12:00 h
			RUIZ RAMOS LUZ	CL VALLE INCLAN 16 Pt:4 Pt:B	28024 MADRID (MADRID)	RU		18/06/2014	12:00 h
			RUIZ RAMOS MERCEDES	CL TOLEDO 2 Pt:4 Pt:C	28922 ALCORCON (MADRID)	RU		18/06/2014	12:00 h
122	10	41	RAMOS RODA JORGE	CL VIRGEN DEL LLUC 120	28027 MADRID (MADRID)	RU	97,56	18/06/2014	12:00 h
123	10	40	SERRANO MARTINEZ VICENTE	CL QUINT 4 Pt:7	46920 MISLATA (VALENCIA)	RU	72,26	18/06/2014	12:00 h
124	10	35	HERNANDEZ MARTINEZ PEDRO	AV VALLE INCLAN 62 Pt:1 Pt:D	28044 MADRID (MADRID)	RU	78,94	18/06/2014	12:00 h
125	10	36	MARTINEZ RONCERO ANGEL	CL PRINCIPE ASTURIAS 7 Es:DE Pt:01	46920 MISLATA (VALENCIA)	RU	68,15	18/06/2014	12:00 h
126	10	37	ALONSO MARTINEZ MARIA	CL DEL OLMO 10	19128 MANTIEL (GUADALAJARA)	RU	256,76	18/06/2014	12:00 h
128	10	456	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	AV EJERCITO 12	19004 GUADALAJARA (GUADALAJARA)	RU	9,31	18/06/2014	12:00 h
130	7	228	RUIZ RAMOS TRINIDAD	CL TOLEDO 2 Pt:4 Pt:D	28922 ALCORCON (MADRID)	RU	39,15	18/06/2014	12:00 h
			RUIZ RAMOS LUZ	CL VALLE INCLAN 16 Pt:4 Pt:B	28024 MADRID (MADRID)	RU		18/06/2014	12:00 h
			RUIZ RAMOS MERCEDES	CL TOLEDO 2 Pt:4 Pt:C	28922 ALCORCON (MADRID)	RU		18/06/2014	12:00 h
131	7	221	REBOLLO ALONSO JUSTINA	MN ALIQUE	19129 ALIQUE (GUADALAJARA)	RU	90,92	18/06/2014	12:00 h
132	7	220	PIEKAR ANNA	CL GENOVA 19 Pt:4 Pt:IZ	28004 MADRID (MADRID)	RU	79,57	18/06/2014	12:00 h
133	7	219	LOPEZ HERNANDO JOSE	CL EXTRAMUROS	19129 ALIQUE (GUADALAJARA)	RU	39,53	18/06/2014	12:00 h

En Guadalajara a 23 de mayo de 2014.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Ángel Parra Mínguez.

1973

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Tráfico, Movilidad y Seguridad

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan posteriormente, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (RD 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los arts. 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de la Policía Local de Guadalajara, Don Julio Estables Martínez, y el Órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayto. de Guadalajara según decreto de delegación 17 de junio de 2011.

Igualmente se le comunica que, para las denuncias por estacionamiento, el titular o arrendatario

será el responsable de las infracciones salvo que el vehículo tuviese designado un conductor habitual o se indique un conductor responsable del hecho (art. 69.1 g del texto articulado de la Ley de Tráfico). Dispone de un plazo de 15 días naturales para presentar el escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara, situado en Plaza Mayor, n.º 7, o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

Si se realiza el abono de la multa en el plazo de 20 días naturales se seguirá el Proc. Abreviado, art. 74.2 del Texto Articulado de la Ley de Tráfico, teniendo una reducción del 50%. El abono podrá realizarse en cualquier oficina de IberCaja, Caja de Guadalajara (Caja Sol) y la Caixa, retirando con anterioridad la carta de pago en la oficina de multas, sita en Avenida del Vado, n.º 17 (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 h a 14:30 h y martes y jueves de 8:30 a 14:30 y 16:30 a 19:00 h y horario de verano todos los días de 8:30 a 14:30 h).

Asimismo, en caso de no realizarse el pago, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para formular alegaciones, mediante escrito presentado según la forma arriba indicada.

Si no se abona la denuncia ni formula alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio y la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación.

Transcurridos 20 días naturales desde que la notificación se hubiese publicado, se entenderá que esta ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose el procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el art. 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Guadalajara a 15 de mayo de 2014.– El Instructor, Julio Estables Martínez.

Referencia: 14021931

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140000715	M0034OS	21/01/2014 12:22:00	94.2E.5X	GARCIA HERRERA RAMON ANTONIO	X3897706B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	200,00
140004771	0712CRW	04/03/2014 19:41:00	94.4	ARBETETA HERNANDEZ ANA ISABEL	03084106J	19001	GUADALAJARA	50,00
140005260	7304FFT	13/03/2014 19:32:00	94.6	CALVO BLAZQUEZ MA SONSOLES	03083588R	19001	GUADALAJARA	50,00
140004297	M4845ZF	05/03/2014 15:20:00	94.2A.5Q	CEBALLOS VILLEGAS OSCAR	03206603N	19001	GUADALAJARA	200,00
140005558	4066GLW	20/03/2014 12:57:00	94.5	CISNEROS GARCIA JAIME	02177898M	19001	GUADALAJARA	50,00
140004285	GU8626G	08/02/2014 21:50:00	94.2E.5X	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE	03088252L	19001	GUADALAJARA	200,00
140003369	4188FLN	24/02/2014 13:15:00	94.2E.5X	FRUNZUC MERTICARIU ROMICA	X6073276B	19001	GUADALAJARA	200,00
140005137	5939FBL	12/03/2014 9:27:00	94.6	GALLARDO GARRIDO JAVIER	12729101G	19001	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140004886	5166FLS	06/03/2014 19:44:00	94.6	GARCIA MORENO JAVIER	03094751D	19001	GUADALAJARA	50,00
140004732	7969GBS	04/03/2014 11:04:00	94.4	JAIME LOGORBURO MA DEL PILAR	43656833G	19001	GUADALAJARA	50,00
140003376	7336HLC	04/03/2014	94.4	LAURA SELGADO SERRANO	76146932G	19001	GUADALAJARA	50,00
140004814	0380CWZ	05/03/2014 18:23:00	94.6	LOPEZ ABAD JUAN JOSE	03093151L	19001	GUADALAJARA	50,00
140004626	6479DVZ	01/03/2014 10:16:00	94.6	MARIAN GONZALEZ NURIA	03139226W	19001	GUADALAJARA	50,00
140004516	GU5739G	17/03/2014 12:24:00	94.2E.5X	MINGUEZ GARCIA VIRGINIA	03123614F	19001	GUADALAJARA	200,00
140005229	GU3746G	13/03/2014 13:26:00	94.5	ORTEGA MATEO PILAR FATIMA	03069897H	19001	GUADALAJARA	50,00
140002279	GU0170J	14/02/2014 18:04:00	91.2.5C	PAREJA CALVO SONIA	03106993S	19001	GUADALAJARA	200,00
140003530	5651CRM	04/03/2014 10:19:00	154.5A	PEREZ YELAMOS VICENTE	03048414V	19001	GUADALAJARA	200,00
140005375	M0953YY	17/03/2014 9:49:00	94.5	ROZADOS MOROTE JUAN MANUEL	03078809Y	19001	GUADALAJARA	50,00
140004991	3367DNL	10/03/2014 13:24:00	94.6	TURCIOS ABREGO ABEL CAIN	03231874Y	19001	GUADALAJARA	50,00
140004852	9014FHF	06/03/2014 13:16:00	94.6	URETA POZAS JOSE MARIA	03096716L	19001	GUADALAJARA	50,00
140004884	9014FHF	06/03/2014 19:39:00	94.6	URETA POZAS JOSE MARIA	03096716L	19001	GUADALAJARA	50,00
140004369	0440DJN	11/03/2014 14:25:00	94.2A.5G	VALENCIANO CASTILLO SANTIAGO	03125650L	19001	GUADALAJARA	80,00
140005490	5280DNV	19/03/2014 11:37:00	94.6	ALVARO GALVEZ MA DEL PILAR	03058577Z	19002	GUADALAJARA	50,00
140004865	GU6924I	06/03/2014 17:28:00	94.6	CARLAVILLA GARCIA M CONCEPCION	03099247C	19002	GUADALAJARA	50,00
140004280	M1000YF	05/03/2014 19:26:00	94.2C.5U	CRISTIAN BUZULEAC	X7670050X	19002	GUADALAJARA	90,00
140004429	3120DYZ	13/03/2014 21:28:00	91.2.5C	DIAZ CACERES MARCOS JAVIER	X6444827C	19002	GUADALAJARA	200,00
140004388	5493HHG	12/03/2014 18:45:00	94.2C.5U	DIEGUEZ CRESPO GEMA	03124658Q	19002	GUADALAJARA	90,00
140004918	6134DZZ	07/03/2014 16:58:00	94.4	DOLZ VECIANA ESTHER	39910674Q	19002	GUADALAJARA	50,00
140004924	8539DSP	07/03/2014 18:46:00	94.6	IZQUIERDO VAZQUEZ JAVIER	03107296L	19002	GUADALAJARA	50,00
140005090	2389BWY	11/03/2014 11:53:00	94.5	JARAMILLO ARIAS ESTHER ALICIA	X7264447N	19002	GUADALAJARA	50,00
140005561	2071FPC	20/03/2014 13:13:00	94.5	LERA RAMIREZ INMACULADA	03124079N	19002	GUADALAJARA	50,00
140003398	1495HMK	04/03/2014	94.4	MARTINEZ CASADO FRANCISCO TOMAS	03089262V	19002	GUADALAJARA	50,00
140005579	7063GCP	20/03/2014 18:04:00	94.6	MARTINEZ LOPEZ LAURA MARIA	03111836M	19002	GUADALAJARA	50,00
140005467	3939CYB	18/03/2014 17:38:00	94.5	MONTERDE MATEO JORGE	03066257N	19002	GUADALAJARA	50,00
140004785	0741GJF	05/03/2014 11:42:00	94.6	OLIVEIRA GONSALVES JOAQUIM CELESTINO	X1821262F	19002	GUADALAJARA	50,00
140005583	3846FYL	20/03/2014 18:44:00	94.5	PEREZ LIRA JUAN PABLO	47217285X	19002	GUADALAJARA	50,00
140003317	8269HML	21/02/2014 9:10:00	94.2A.5R	PEREZ RANZ M CRISTINA	03112056H	19002	GUADALAJARA	200,00
140004854	GU4622H	06/03/2014 13:38:00	94.4	PIMPINELA CASTELLOTE LUIS ENRIQUE	17846319K	19002	GUADALAJARA	50,00
140002237	7505GFS	12/02/2014 11:55:00	91.2.5G	PLANELLES PALOMINO FERNANDO	03056984P	19002	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140005000	0563CGF	10/03/2014 17:53:00	94.6	PRADA RODRIGUEZ ENRIQUE DE	03088021H	19002	GUADALAJARA	50,00
140005336	5813GVG	15/03/2014 10:40:00	94.6	RIERA BERMEJO PATRICIA MATILDE	03120293K	19002	GUADALAJARA	50,00
140005225	8289CZF	13/03/2014 13:16:00	94.5	SANCHEZ HITTA JORGE	03121552S	19002	GUADALAJARA	50,00
140004313	0578HPT	11/03/2014	94.6	SANTAMARIA ABALOS JOSE LUIS	03462884G	19002	GUADALAJARA	50,00
140004581	GU7277G	19/03/2014 9:47:00	154.5A	VAZQUEZ PARIENTE BEGOÑA	03113611D	19002	GUADALAJARA	200,00
140000940	GU0992H	30/01/2014 10:30:00	91.2.5I	VRAZSA RADU CATALIN	X8413437Z	19002	GUADALAJARA	200,00
140005155	M5965YL	12/03/2014 12:09:00	94.6	Y SIGUENZA MARIA LUISA DE LUZ	03076832F	19002	GUADALAJARA	50,00
140004928	8903CDK	07/03/2014 19:09:00	94.4	AGUSTIN MOLINA VALENTIN	03059797S	19003	GUADALAJARA	50,00
140005012	9099DMS	10/03/2014 19:23:00	94.6	ANCHUELO VALDERAS M LUISA	03113932P	19003	GUADALAJARA	50,00
140002400	Z8369BM	19/02/2014 9:05:00	91.2.5J	ANGELA MAN CLAUDIA	X7797974P	19003	GUADALAJARA	200,00
140005536	0804BGW	20/03/2014 11:18:00	94.6	CASTELO JURADO M AMPARO	03103477H	19003	GUADALAJARA	50,00
140004878	9302DMC	06/03/2014 18:54:00	94.5	CATALINA FLORESCU	X8562985Q	19003	GUADALAJARA	50,00
140002229	5821HTK	12/02/2014 9:55:00	154.5A	FLORES ORTEGA ANGEL IGNACIO	03107192F	19003	GUADALAJARA	200,00
140004762	5818BMN	04/03/2014 18:58:00	94.4	GARCIA FREIXAS JOSE LUIS	03095588H	19003	GUADALAJARA	50,00
140003508	M7885OF	03/03/2014 10:40:00	94.2E.5X	GARCIA GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	1266648S	19003	GUADALAJARA	200,00
140005451	3006DVN	18/03/2014 12:25:00	94.4	GARCIA SANTA CAROLINA	03113272S	19003	GUADALAJARA	50,00
140003521	2198GMH	04/03/2014 11:57:00	94.2E.5X	HERNANDEZ TEJERO FCO JAVIER	03084278R	19003	GUADALAJARA	200,00
140004698	7160FJB	03/03/2014 16:13:00	94.5	MONTES HERNANDEZ MA CARMEN	03092565P	19003	GUADALAJARA	50,00
140005496	3617BJB	19/03/2014 12:22:00	94.6	PEREZ GARCIA FELIX JAVIER	03126998X	19003	GUADALAJARA	50,00
140004877	6726GJS	06/03/2014 18:53:00	94.6	SANCHEZ COMPAÑY JOSE ALBERTO	03083561C	19003	GUADALAJARA	50,00
140005457	5791BTC	18/03/2014 13:12:00	94.5	SANCHEZ PEÑUELAS CARLOS	03128716A	19003	GUADALAJARA	50,00
140005281	5791BTC	14/03/2014 12:17:00	94.6	SANCHEZ PEÑUELAS CARLOS	03128716A	19003	GUADALAJARA	50,00
140002446	7875FCZ	20/02/2014 9:30:00	94.2A.5Q	SILGO TEROL LUCIA	03144541G	19003	GUADALAJARA	200,00
140002349	8152CWX	17/02/2014 8:20:00	94.2G.5Z	TOLENTINO CRUZ ANTONIO	X5343852D	19003	GUADALAJARA	200,00
140005050	GU9065I	15/03/2014 10:18:00	94.2A.5R	TORRADO RABILERO MARTA	03108781D	19003	GUADALAJARA	200,00
140005207	2368FJM	13/03/2014 11:36:00	94.4	VEGUILLAS REDONDO PILAR	03103762G	19003	GUADALAJARA	50,00
140004835	M9962YN	06/03/2014 10:36:00	94.6	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19004	GUADALAJARA	50,00
140004781	M9962YN	05/03/2014 10:59:00	94.6	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19004	GUADALAJARA	50,00
140004606	M9962YN	21/03/2014 11:30:00	94.4	ANTONIO CORTIJO BLASCO	03097792Z	19004	GUADALAJARA	50,00
140005176	3971GJR	12/03/2014 16:31:00	94.4	ASPRIN CONSTULING SL	B43712090	19004	GUADALAJARA	50,00
140005235	8843BCX	13/03/2014 13:43:00	94.4	CALVO ARAUZO M YOLANDA	03106952C	19004	GUADALAJARA	50,00
140005179	3937CZH	12/03/2014 16:57:00	94.5	CALVO MARIN MIGUEL	03118921Y	19004	GUADALAJARA	50,00
140005314	GU7473H	14/03/2014 18:12:00	94.6	CASTRO LOPEZ LUIS	76094256K	19004	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140005184	TO9632T	12/03/2014 18:06:00	94.4	CORTES JIMENEZ JESUS DAVID	03118558B	19004	GUADALAJARA	50,00
140000927	9017FRY	29/01/2014 19:05:00	91.2.5G	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO	03133915G	19004	GUADALAJARA	200,00
140005485	1529CRB	18/03/2014 19:50:00	94.5	GORDILLO MARTINEZ MIGUEL CARLOS	00254206X	19004	GUADALAJARA	50,00
140003413	6106CLZ	27/02/2014 20:45:00	94.2A.5Q	IGLESIAS RODRIGUEZ ASTERIO HONORATO	09673818H	19004	GUADALAJARA	200,00
130028444	3815HJR	20/12/2013 10:59:00	94.2G.5Z	LEON GARCIA SANTIAGO	03081966N	19004	GUADALAJARA	200,00
140005598	2268HRV	28/03/2014	94.5	MARTINEZ CORRALES IVAN	03134229L	19004	GUADALAJARA	50,00
140002448	0768HCX	20/02/2014 9:00:00	94.2E.5X	MORENO BODEGA M DOLORES	02874144H	19004	GUADALAJARA	200,00
140002341	9929FJJ	17/02/2014 12:55:00	91.2.5J	MUÑOZ GONZALEZ EMILIO	03116927J	19004	GUADALAJARA	200,00
140005305	2544FDH	14/03/2014 17:27:00	94.6	PICAZO ASENJO DIONISIO	03103774Q	19004	GUADALAJARA	50,00
140004415	7078FSN	12/03/2014 8:26:00	94.2E.5X	PIPERI DAVID FLORIN	X7625058Y	19004	GUADALAJARA	200,00
140001658	0855CSC	30/01/2014 12:50:00	154.5A	PLAZA TARAVILLO TOMAS	03064965P	19004	GUADALAJARA	200,00
140004960	1857FVJ	08/03/2014 13:25:00	94.4	PUMA HANCO JORGE ALBERTO	X8549428Y	19004	GUADALAJARA	50,00
140005291	1851BLN	14/03/2014 13:22:00	94.5	RECIO VALDERAS ENRIQUE	03138325K	19004	GUADALAJARA	50,00
140004801	3277CBY	05/03/2014 13:36:00	94.4	ROMERA HIGUERA ALBERTO	03118065R	19004	GUADALAJARA	50,00
140005416	8385BSN	17/03/2014 18:04:00	94.5	ROMERA PARDO JESUS CARLOS	03097014H	19004	GUADALAJARA	50,00
140004569	6048GVB	19/03/2014 12:10:00	171.5A	ROMERO TEJERA CARMEN	03083029V	19004	GUADALAJARA	50,00
140004344	M6358UD	08/03/2014 20:00:00	91.2.5C	SANDU DINU	X6969836P	19004	GUADALAJARA	200,00
140004396	0508CKG	12/03/2014 12:35:00	94.2A.5R	TARACENA ALCON MARTIN	03037762Z	19004	GUADALAJARA	200,00
140003525	5971BDM	04/03/2014 13:40:00	94.2A.5Q	VASILE GRIGORE	X5969456J	19004	GUADALAJARA	200,00
140005429	9836FLX	18/03/2014 9:17:00	94.4	VAZQUEZ PARIENTE LETICIA	03124045R	19004	GUADALAJARA	50,00
140005418	9836FLX	17/03/2014 18:39:00	94.6	VAZQUEZ PARIENTE LETICIA	03124045R	19004	GUADALAJARA	50,00
140004471	1122BCM	14/03/2014 8:55:00	154.5B	VICENTE Y TIRADO BEGOÑA	03104633R	19004	GUADALAJARA	50,00
140001698	GU8267G	13/01/2014 19:00:00	91.2.5G	ZABALA RODRIGUEZ KARINA MERCEDES	X6684679M	19004	GUADALAJARA	200,00
140004644	8696FHN	01/03/2014 12:35:00	94.6	ABANADES LOPEZ ALEJANDRO	03108908K	19005	GUADALAJARA	50,00
140004978	1947CKC	10/03/2014 11:31:00	94.6	AMO VERDURA PALMIRA DEL	03093760F	19005	GUADALAJARA	50,00
140004401	0731GKN	12/03/2014 9:40:00	154.5A	ANGE ALEXANDRE MARIE	X9519088D	19005	GUADALAJARA	200,00
140000180	3718BNP	10/01/2014 13:30:00	94.2E.5X	AREVALO SAMANIEGO SANTIAGO	02177552G	19005	GUADALAJARA	200,00
140005430	2603FHS	18/03/2014 9:22:00	94.5	AYUSO BLAS IGNACIO	03109945T	19005	GUADALAJARA	50,00
140005307	1067FYC	14/03/2014 17:37:00	94.4	BAENA RODRIGUEZ MA MERCEDES	30963868A	19005	GUADALAJARA	50,00
140005301	1067FYC	14/03/2014 17:00:00	94.4	BAENA RODRIGUEZ MA MERCEDES	30963868A	19005	GUADALAJARA	50,00
140004677	GU5747I	03/03/2014 11:46:00	94.4	BAÑOS OROZCO PABLO	01118698R	19005	GUADALAJARA	50,00
140002389	2797CTZ	19/02/2014 11:09:00	91.2.5J	BENITO FERNANDEZ CARMEN GEMA	03113169G	19005	GUADALAJARA	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140005319	6549CJG	14/03/2014 18:44:00	94.6	BENITO GARCIA RAQUEL	03109424P	19005	GUADALAJARA	50,00
140004803	2707HTR	05/03/2014 16:23:00	94.6	BERNAL MARTIN ANTONIO	11711371R	19005	GUADALAJARA	50,00
140004779	GU4669F	05/03/2014 10:52:00	94.6	CARDERO CALVO PABLO	03079109F	19005	GUADALAJARA	50,00
140004561	5032FMG	19/03/2014 17:40:00	94.2C.5U	CATALAN POLO ALFONSO	03107651Y	19005	GUADALAJARA	90,00
140004995	1616GCK	10/03/2014 16:43:00	94.5	CENBEGAS SL	B19265149	19005	GUADALAJARA	50,00
140004527	6072DZY	18/03/2014 13:35:00	91.2.5G	COBOS GIL MARIA ANGELES	03074608Z	19005	GUADALAJARA	200,00
140005118	8039CXJ	11/03/2014 17:00:00	94.6	CONSTANTIN ISAC	X3651421X	19005	GUADALAJARA	50,00
140005428	8039CXJ	17/03/2014 19:46:00	94.6	CONSTANTIN ISAC	X3651421X	19005	GUADALAJARA	50,00
140002130	6459BFL	07/02/2014 17:40:00	154.5A	CONSTANTIN ISAC	X3651421X	19005	GUADALAJARA	200,00
140004552	4491GKP	18/03/2014 16:40:00	94.4	DE MINGO JUAN CARLOS ALVARO	03116693D	19005	GUADALAJARA	50,00
140005238	2459DMT	13/03/2014 13:49:00	94.4	DEL CASTILLO DEL RIO PATRICIA	03131243T	19005	GUADALAJARA	50,00
140004696	M0138TT	03/03/2014 13:32:00	94.6	DIEGO ROJO JORGE	03125794W	19005	GUADALAJARA	50,00
140004662	8837CKB	01/03/2014 13:48:00	94.6	DUQUE ROPERO JESUS	03087499W	19005	GUADALAJARA	50,00
140004759	0380GXG	04/03/2014 18:54:00	94.6	ERROZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	03098046S	19005	GUADALAJARA	50,00
140004783	GU9086G	05/03/2014 11:26:00	94.6	FUENTE SORIA ROSA CARMEN DE LA	22688463K	19005	GUADALAJARA	50,00
140004738	GU9086G	04/03/2014 12:09:00	94.6	FUENTE SORIA ROSA CARMEN DE LA	22688463K	19005	GUADALAJARA	50,00
140005483	8567GJT	18/03/2014 19:41:00	94.6	GALLEGO VILLALBA MAGDALENA	03125441V	19005	GUADALAJARA	50,00
140005187	4533BVK	12/03/2014 18:15:00	94.6	GIL PASCUAL LAURA	03087324B	19005	GUADALAJARA	50,00
140004641	4193HMF	01/03/2014 12:24:00	94.4	GONZALEZ GALLEGO PALOMA	50804220A	19005	GUADALAJARA	50,00
140005556	4100BYV	20/03/2014 12:54:00	94.6	GONZALEZ LOPEZ SONIA	52915428H	19005	GUADALAJARA	50,00
140003404	6163GZP	03/03/2014	94.4	GUSTAVO CASADO SORIA	03107198J	19005	GUADALAJARA	50,00
140005480	1785GWP	18/03/2014 19:27:00	94.6	HAYA IZQUIERDO JESUS	03141967Y	19005	GUADALAJARA	50,00
140004812	6042GRT	05/03/2014 17:55:00	94.6	HERNANDEZ VILLAVERDE SERGIO	03116126V	19005	GUADALAJARA	50,00
140005407	6042BJR	17/03/2014 13:47:00	94.4	IOANA BOGDAN NICOLETA	Y0808439A	19005	GUADALAJARA	50,00
140005022	0614CKJ	16/03/2014 9:04:00	94.2E.5X	IONUT MARES	X7562362P	19005	GUADALAJARA	200,00
140004647	6983FKG	01/03/2014 13:01:00	94.5	IRIBARREN BAÑOS MANUEL ENRIQUE	05249871Y	19005	GUADALAJARA	50,00
140004834	M1221SB	06/03/2014 10:18:00	94.6	IRINEL PLATON LUCA	X8533412K	19005	GUADALAJARA	50,00
140004750	3867GYZ	04/03/2014 16:49:00	94.4	JIMENEZ PEINADO ISABEL	03104404W	19005	GUADALAJARA	50,00
140000869	7747FRY	27/01/2014 13:40:00	91.2.5G	LA CASA OSCAR ENCABO DE	03124417M	19005	GUADALAJARA	200,00
140004427	0134BWJ	13/03/2014 11:25:00	94.2C.5U	LA TORRE MA MONTSERRAT CONTERA DE	03106792K	19005	GUADALAJARA	90,00
140004782	0053GBX	05/03/2014 11:01:00	94.4	LLORENTE ARREBOLA JOSE LUIS	50866234D	19005	GUADALAJARA	50,00
140005306	0053GBX	14/03/2014 17:28:00	94.4	LLORENTE ARREBOLA JOSE LUIS	50866234D	19005	GUADALAJARA	50,00
140005244	GU9946H	13/03/2014 16:21:00	94.4	LORENZO MARTINEZ LUIS DOMINGO	03074586S	19005	GUADALAJARA	50,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140004729	8001CND	04/03/2014 10:24:00	94.6	MARTIN SOBRADO MARIA PILAR	07468783Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140005468	8001CND	18/03/2014 17:49:00	94.6	MARTIN SOBRADO MARIA PILAR	07468783Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140005068	5591GCM	11/03/2014 10:06:00	94.6	MARTINEZ JIMENEZ CLARA	03141670P	19005	GUADALAJARA	50,00
140005123	7024DVJ	11/03/2014 18:07:00	94.6	MAYOR AMBRONA MARIA JESUS	03107180H	19005	GUADALAJARA	50,00
140005081	7024DVJ	11/03/2014 11:03:00	94.6	MAYOR AMBRONA MARIA JESUS	03107180H	19005	GUADALAJARA	50,00
140005004	7025HJN	10/03/2014 18:20:00	94.6	MAYOR GAMO ALEJANDRO	03110522W	19005	GUADALAJARA	50,00
140005007	9907GJD	10/03/2014 18:51:00	94.6	MERINO SANCHIS MARIA MERCEDES	08814307V	19005	GUADALAJARA	50,00
140004683	B7372WK	03/03/2014 12:13:00	94.5	NAJLAA GHALBEZOURI	X8583001E	19005	GUADALAJARA	50,00
140004562	4016DBP	19/03/2014 15:44:00	94.4	OROZCO HERGUERA FCO JAVIER	00385116G	19005	GUADALAJARA	50,00
140004551	4016DBP	18/03/2014 16:40:00	94.4	OROZCO HERGUERA FCO JAVIER	00385116G	19005	GUADALAJARA	50,00
140004428	0711GTL	13/03/2014 11:40:00	94.2E.5X	PETRICA CORNEANU	X8385834B	19005	GUADALAJARA	200,00
140005337	OR7421P	15/03/2014 10:40:00	94.5	PLAZA ALCALDE MILAGROS	03093932H	19005	GUADALAJARA	50,00
140004361	M0112WP	10/03/2014 20:48:00	94.2E.5X	PORRAS RAMIREZ JESUS	03118483M	19005	GUADALAJARA	200,00
130028454	8633GXR	12/12/2013 13:42:00	91.2.5G	RECREATIVOS ALVAREZ VAZQUEZ SL	B19273481	19005	GUADALAJARA	200,00
140005589	0744FHB	20/03/2014 19:11:00	94.6	RICO AGUSTIN ALICIA	03078408L	19005	GUADALAJARA	50,00
140005183	4798DGR	12/03/2014 18:00:00	94.6	RODRIGO DEL BLANCO RAQUEL	03124060Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140002270	0403FYT	13/02/2014 13:00:00	94.2E.5X	ROMERA FERNANDEZ JULIO	03072515Z	19005	GUADALAJARA	200,00
140004863	6837BDH	06/03/2014 17:23:00	94.6	RUIZ MORENO PEDRO	07016481D	19005	GUADALAJARA	50,00
140005554	4659FSG	20/03/2014 12:40:00	94.6	RUIZ SANCHEZ FERNANDO	03108936A	19005	GUADALAJARA	50,00
140005103	M5362US	11/03/2014 13:28:00	94.5	SAAVEDRA MUÑOZ MANUEL	03092803Q	19005	GUADALAJARA	50,00
140004469	4008DWF	14/03/2014 13:50:00	154.5A	SOTILLO SANCHEZ LUIS MIGUEL	03069852L	19005	GUADALAJARA	200,00
140002372	9236FNT	18/02/2014 10:20:00	154.5A	TABERNERO CANALEJAS ELENA	03095494Q	19005	GUADALAJARA	200,00
140003505	M4143WK	03/03/2014 13:54:00	171.5A	TARMURE FELICIA CODRUTA	X8563290E	19005	GUADALAJARA	50,00
140004623	GU0395H	01/03/2014 9:38:00	94.4	TORRE GARCIA ANASTASIO DE LA	03016152R	19005	GUADALAJARA	50,00
140000716	M1557MM	21/01/2014 12:15:00	121.5.5A	VINDEL DURO CESAR	03116060C	19005	GUADALAJARA	200,00
140005236	7990HSV	13/03/2014 13:44:00	94.6	VISANJA SERVICIOS SL	B19223874	19005	GUADALAJARA	50,00
140004710	7990HSV	03/03/2014 19:01:00	94.6	VISANJA SERVICIOS SL	B19223874	19005	GUADALAJARA	50,00
140002344	8250FWD	17/02/2014 9:50:00	91.2.5I	WANZHONG CHENG	X3889599T	19005	GUADALAJARA	200,00
140005098	3566GHN	11/03/2014 12:43:00	94.6	YAÑEZ MARTIN SL	B19295690	19005	GUADALAJARA	50,00
140000746	4351DGK	22/01/2014 12:15:00	154.5A	ZEA SANDOVAL CLAUDIA ANDREA	X4117380N	19005	GUADALAJARA	200,00
140000914	2022DJR	28/01/2014 10:45:00	91.2.5J	BACHILLER HIGUERA FERNANDO	03105221Z	19116	DRIEBES	200,00
140002236	M0050YX	12/02/2014 12:30:00	91.2.5J	GARCIA LOPEZ MARCOS	03121535K	19117	ALBALATE DE ZORITA	200,00
140002150	GU6372H	07/02/2014 9:15:00	154.5A	MORENO PEREZ, PEDRO LUIS	03080893C	19119	ESCARICHE	200,00

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	NIF	CÓD. POS.	MUNICIPIO	IMPORTE
140002323	2397CKL	16/02/2014 17:00:00	154.5A	COLLADA ARANCE CARMELA	03088049T	19139	YEBES	200,00
140001670	2701BVD	31/01/2014 18:15:00	94.2A.5Q	OREJANA ARNAIZ SANTIAGO	13776444L	19141	LORANCA DE TAJUÑA	200,00
140002170	GU1685G	10/02/2014 14:00:00	154.5A	AMBITE RODRIGUEZ DANIEL	03100234H	19160	CHILOECHES	200,00
140000868	4457BMJ	27/01/2014 11:55:00	94.2A.5R	LA ROSA SERGIO ZAMORA DE	08987815J	19162	PIOZ	200,00
140000724	6451DPZ	21/01/2014 18:23:00	91.2.5J	BERNABE ANTON MA ROCIO	00397432S	19170	EL CASAR	200,00
140000758	M8314VK	23/01/2014 12:45:00	91.2.5J	MIHAI BULAI	X3713217M	19170	EL CASAR	200,00
140002228	6114HTT	12/02/2014 16:15:00	94.2E.5X	URIARTE AREVALO ANA LOURDES	53009029D	19170	EL CASAR	200,00
140001723	1834DZT	03/02/2014 10:25:00	121.5.5A	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTOLIN	03095818H	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
140000932	M1806UW	29/01/2014 18:26:00	91.2.5G	PADILLA CLASE LEONCIO	X9087411L	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
140000102	1969DDY	07/01/2014 13:05:00	94.2E.5X	RIO ROMERO RAQUEL	53022696Z	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	200,00
140000142	7008BJR	09/01/2014 9:42:00	94.2A.5Q	CLEVER INVERSIONES URBANISTICAS SL	B19249796	19173	VALDEAVERUELO	200,00
140000760	3936CTH	23/01/2014 10:15:00	154.5A	VEIRA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	53410204H	19174	TORREJON DEL REY	200,00
140000925	5235DGF	29/01/2014 17:15:00	94.2E.5X	GUERRERO ZAZO JOSE MANUEL	51661558Q	19187	UCEDA	200,00
140002397	GU9973I	19/02/2014 11:20:00	91.2.5J	ARDAO PEREZ DOMINGO	08972017Q	19200	AZUQUECA DE HENARES	200,00
140002152	GU0356I	07/02/2014 8:50:00	94.2A.5Q	LOPEZ REGUILON NURIA	03101824K	19200	AZUQUECA DE HENARES	200,00
140000720	2942GWK	21/01/2014 12:25:00	91.2.5J	SANCHEZ LIRANZO ANA TERESA	09060893C	19200	AZUQUECA DE HENARES	200,00
140003455	7179HDV	06/03/2014	91.2.5J	JAIME REY ROMERO	51988043Q	19208	ALOVERA	200,00
140000725	0797FSB	21/01/2014 17:40:00	91.2.5G	CASTILLO RIVERO VICENTE DEL	03100071Q	19290	FONTANAR	200,00
140000726	5657HBZ	21/01/2014 17:55:00	91.2.5G	ELIZABETH GUTIERREZ MARIANA	X4542770V	19420	CIFUENTES	200,00
140002371	3806BGP	18/02/2014 9:15:00	154.5A	ADRIAN NITU	X4908530P	28030	MADRID	200,00
140000030	6506HJC	04/01/2014	94.2A.5Q	JESUS VILLAZAN ALONSO	0696530K	28038	MADRID	200,00
140002186	4352CKN	11/02/2014 10:00:00	154.5A	JIMENEZ BORJA JOSE LUIS	13721610V	28802	ALCALA DE HENARES	200,00
140002187	8526GDD	11/02/2014 10:05:00	154.5A	PLAZA ROMERO IGNACIA	70799359T	28804	ALCALA DE HENARES	200,00
140002147	9785CBG	07/02/2014 12:51:00	154.5A	PLAZA YUNTA YOLANDA	03103409L	28804	ALCALA DE HENARES	200,00
140002164	0463BLS	09/02/2014 14:05:00	154.5A	VALENCIA CORTES CANDIDO	01815595K	28807	ALCALA DE HENARES	200,00
140002387	1625GSZ	19/02/2014 10:43:00	94.2A.5R	BEJARANO TRUJILLO ROBERT EDGAR	X8500715F	28820	COSLADA	200,00
140002035	2198CCX	04/02/2014 10:18:00	94.2E.5X	GOMEZ DOMINGUEZ AMALIA	00224750V	28830	SAN FERNANDO	200,00
130027857	M2643ZH	05/12/2013 13:15:00	94.2E.5X	ORYSZKO JOANNA MAGDALENA	X6016371P	28850	TORREJON DE ARDOZ	200,00
140002269	M2092YD	13/02/2014 9:45:00	91.2.5J	NIETO MENDEZ IVAN DANIEL	46889601F	28933	MOSTOLES	200,00

1937

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Espinosa de Henares****ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA**

Don Gerardo Martínez Criado, Tesorero Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de Henares.

HAGO SABER: Que en el procedimiento seguido en esta Recaudación Municipal contra el obligado al pago al Ayuntamiento de Espinosa de Henares, Don José Luis Núñez Navarro, con NIF 53023839-F, con domicilio fiscal en Calle Álamo núm. 2, de Espinosa de Henares (Guadalajara), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del lote abajo reseñado, propiedad del obligado al pago, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas a la mesa de subasta en sobre cerrado, a partir del día de la subasta 8 de mayo de 2014.

A criterio de la mesa se acordó que la fecha máxima para la adjudicación directa terminaría el día 25 de junio de 2014. En dicha fecha se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de

adjudicación del bien o derecho no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación del bien o derecho a la Hacienda Local.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de Henares, sito en la Plaza de España, 1, en horas de 9:00 a 14:00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SU VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA, SON LOS SIGUIENTES:

LOTE NÚMERO UNO

TIPO DE BIEN	VALORACIÓN	CARGAS	DESCRIPCIÓN
VEHÍCULO	550,00 €	NINGUNA	TURISMO

Marca: Ford

Modelo: Fiesta

Bastidor: VS6AXXWPFARU81204

Matricula: M-6904-PU

Fecha matriculación: 31/08/1994

Tramos: 100 euros

Información adicional: El vehículo se encuentra en el Depósito Municipal del Ayuntamiento de Espinosa de Henares. Si hay documentación. Si hay llaves.

Kilómetros: Se desconoce.

Tipo carburante: Gasolina

No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración es íntegra.

En Espinosa de Henares a 10 de mayo de 2014.–
El Tesorero, Gerardo Martínez Criado.

1938

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario ini-

cial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se modifica la redacción del artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal quedando redactado del siguiente tenor;

“(....) El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Cuota Euros
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	13,88
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	37,49
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79,13
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	98,57
De 20 caballos fiscales en adelante	123,20
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	91,63
De 21 a 50 plazas	130,50
De más de 50 plazas	163,13
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	46,51
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	91,63
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	130,50
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	163,13
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	19,44
De 16 a 25 caballos fiscales	30,55
De más de 25 caballos fiscales	91,63
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	19,44
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	30,55
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	91,63
F) Vehículos:	
Ciclomotores	4,86
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,86
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	8,33
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	16,66
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	33,32
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	66,64

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cifuentes a 15 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1939

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Comedor-Lavandería, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se modifica la Ordenanza fiscal reguladora de la participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, incluyendo en el artículo 11.º de la Ordenanza un número 2.º con la redacción que se recoge:

“2. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 30/2013, de junio de 2013, del régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria, y dentro del marco de competencias que tiene atribuida esta entidad local, se establecen bonificaciones sobre la cuota mensual de aportación del usuario para la financiación del servicio de ayuda a domicilio en función de la capacidad económica

mensual de los usuarios imputada a patrimonio. Los tramos de bonificación son los siguientes:

a) Capacidad económica mensual imputada a patrimonio de 0 a 800 euros: 60% s/cuota mensual

b) Capacidad económica mensual imputada a patrimonio 800 a 1.200 euros: 50% s/cuota mensual

c) Capacidad económica mensual imputada a patrimonio 1.200 a 1.800 euros: 40% s/cuota mensual”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cifuentes a 15 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1940

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se modifica la redacción del artículo 6.º de la Ordenanza fiscal quedando redactado del siguiente tenor;

“(…) **Artículo 6.º**– La cuota tributaria de la tasa se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas anuales:

a) Viviendas

- Cifuentes

47,61 euros

- Pedanías

39,67 euros

b) Bares, cafeterías, pub

- Cifuentes

138,86 euros

- Pedanías

119,02 euros

c) Restaurantes	
- Cifuentes	168,61 euros
- Pedanías	148,78 euros
d) Hoteles y pensiones hasta 50 plazas sin o con bar y/o restaurante	
- Cifuentes	158,70 euros
- Pedanías	138,86 euros
e) Hoteles y pensiones más 50 plazas sin bar y/o restaurante	
- Cifuentes	238,05 euros
- Pedanías	208,29 euros
f) Hoteles y pensiones más 50 plazas con bar y/o restaurante	
- Cifuentes	297,56 euros
- Pedanías	267,80 euros
g) Hoteles, pensiones, residencias más 100 plazas	
- Cifuentes	396,75 euros
- Pedanías	357,07 euros
h) Casas rurales	
- Cifuentes	108,48 euros
- Pedanías	86,78 euros
i) Bancos y cajas de ahorros	
- Cifuentes	138,86 euros
- Pedanías	138,86 euros
j) Naves industriales, talleres, estaciones de servicio	
- Cifuentes	138,86 euros
- Pedanías	138,86 euros
k) Comercios, papelerías, librerías, menaje, ferretería, farmacias, etc.	
- Cifuentes	79,35 euros
- Pedanías	69,43 euros
m) Pescaderías, carnicerías, fruterías, etc.	
- Cifuentes	128,94 euros
- Pedanías	109,10 euros
n) Supermercados hasta 300 m ² , sin frutería, pescadería o carnicería	
- Cifuentes	138,86 euros
- Pedanías	109,10 euros
ñ) Supermercados hasta 300 m ² , con frutería, pescadería o carnicería	
- Cifuentes	198,37 euros
- Pedanías	178,54 euros
o) Supermercados mas 300 m ² , sin frutería, pescadería o carnicería	
- Cifuentes	198,37 euros
- Pedanías	178,54 euros
p) Supermercados más 300 m ² , con frutería, pescadería o carnicería	
- Cifuentes	357,07 euros
- Pedanías	257,89 euros
q) Urbanizaciones alejadas	6.943,12 euros"

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cifuentes a 15 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

1941

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Aranzueque

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse pre-

sentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, y la plantilla como anexo a este anuncio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aranzueque a 12 de mayo de 2014.– El Alcalde, Juan Pablo Sánchez Soria.

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	131.418
2	Impuestos indirectos	8.400
3	Tasas y otros ingresos	67.662
4	Transferencias corrientes	91.456
5	Ingresos patrimoniales	4.900
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	303.836

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de personal	120.931
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.000
3	Gastos financieros	5.906
4	Transferencias corrientes	21.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	35.000
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	12.694
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	296.531

II.- PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- N.º de puestos: 1.
- NCD: 24.
- Forma de provisión: Concurso.
- Observaciones: Agrupada al 50%.

PERSONAL LABORAL

- Denominación: Aux. administrativo.
- N.º de puestos: 2.
- Observaciones: Temporal a tiempo parcial.
- Denominación: Alguacil.
- N.º de puestos: 1.
- Observaciones: Temporal.
- Denominación: Limpiadora.
- N.º de puestos: 1.
- Observaciones: Temporal a tiempo parcial.
- Denominación: Auxiliar SAD.
- N.º de puestos: 3.
- Observaciones: Contrato servicio a tiempo parcial.
- Denominación: Bibliotecaria.
- N.º de puestos: 1.
- Observaciones: Temporal tiempo parcial.
- Denominación: Socorrista.
- N.º de puestos: 2.
- Observaciones: Contratación temporada de verano.

1955

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torre del Burgo**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torre del Burgo a 14 de mayo de 2014.- El Alcalde, José Carlos Moreno Díaz.

1956

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Budia**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Budia en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento de vehículos en el casco urbano de Budia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Budia a 15 de mayo de 2014.- El Alcalde, Carlos María de Silva Domínguez.

1957

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara**

EDICTO

No habiendo podido realizar la correspondiente notificación, en el último domicilio conocido, a D. Casimiro González Ulla por causas no imputables a este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarla mediante la publicación de la Resolución notificada a través del presente anuncio y del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 203/2013

Vistos los problemas de invasión en la vía pública que están produciendo las plantas existentes en las ubicaciones que se relacionan a continuación:

- *****
- *****
- El jardín del inmueble sito en la Cl. Peral, 3 según callejero municipal 2013 (antigua Travesía del Almendro, 3).
- *****

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal en fecha 10 de septiembre de 2013, del que se adjunta copia.

Visto lo dispuesto en el artículo 390 del Código Civil.

En ejercicio de mis competencias legalmente atribuidas, por medio del presente RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar a D. Casimiro González Ulla titular catastral del inmueble sito en Cl. Peral, 3 según callejero municipal 2013 (antigua Travesía del Almendro, 3), a que en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente:

- Efectúe la poda, adecuadamente, de todas las plantas que están invadiendo la vía pública.
- Proceda a la limpieza de la vía pública de los restos de plantas existentes.

El incumplimiento de este requerimiento supondrá la comisión de infracción administrativa, con la consiguiente apertura del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre”.

Lo que se comunica a los oportunos efectos, haciendo constar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Pozo de Guadalajara, 14 de mayo de 2014.-
La Alcaldesa, M.ª José Fernández Barranco.

1958

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

EDICTO

No habiendo podido realizar la correspondiente notificación, en el último domicilio conocido, a Construcciones Ferraya Anbel, S.L por causas no imputables a este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarla mediante la publicación de la Resolución notificada a través del presente anuncio y del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 234/13

Visto que, según Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de terrenos y solares (BOP n.º 23 de 22 de febrero de 2006), en su artículo 7 indica que «como propietario de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos urbanos o escombros u otro material que pueda ocasionar fuego o riesgo de daños a terceros»; y habiendo sido presentado escrito referente a los problemas de falta de mantenimiento existentes en la parcela sita en la Cl. Sabina, 15,

Visto el informe emitido por el arquitecto municipal en fecha 10 de octubre de 2013.

Vistas las facultades atribuidas por el artículo 21 del Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Ordenar a Construcciones Ferraya Anbel, S.L. titular catastral de la parcela sita en la Cl. Sabina, 15, de esta localidad (Ref. Catastral 4720601vk8842n0001ik), deberá mantenerlo en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos urbanos o escombros u otro material que pueda ocasionar fuego o riesgo de daños a terceros.

SEGUNDO.- El incumplimiento de las disposiciones fijadas en la citada ordenanza supondrá la comisión de infracción administrativa con la consiguiente apertura del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.”

Lo que se comunica a los oportunos efectos, haciendo constar que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Pozo de Guadalajara, 14 de mayo de 2014.-
La Alcaldesa, M.^a José Fernández Barranco.

1961

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 1/2014

Aprobado definitivamente, una vez que ha permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, el expediente de Suplemento de Crédito 1/2014, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN	AUMENTO	TOTAL
1	25.000,00	155,08	25.155,08
2	1.997.391,53	511.989,20	2.509.380,73
4	21.000,00	9.522,44	30.522,44
6	75.400,00	7.714,51	83.114,51
9	1.536.047,68	615.465,90	2.151.513,58
TOTALES	3.654.839,21	1.144.847,13	4.799.686,34

Financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares a 13 de mayo de 2014.- El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

1972

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Armuña de Tajuña

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Armuña de Tajuña a 15 de mayo de 2014.- El Alcalde, Jesús Sánchez Gómez.

1976

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Jadraque

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión espe-

cial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jadraque a 8 de mayo de 2014.– El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

1962

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mondéjar

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE MONDÉJAR A D. PEDRO LÓPEZ DIÉGUEZ

Habiendo sido aprobada en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2014, la propuesta de que se conceda a D. Pedro López Diéguez, el Título de Hijo Predilecto de este municipio, en agradecimiento y reconocimiento a la importantísima labor realizada en investigación y divulgación de la historia de esta localidad, y siendo la propuesta conforme con lo dispuesto en el Reglamento de este Ayuntamiento para el nombramiento de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Mondéjar, y en los artículos 190 y 191 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se expone al público por plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones.

Transcurrido el citado plazo, deberá aprobarse la concesión del nombramiento por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría de dos terceras partes de hecho, siempre que constituya mayoría absoluta legal.

En Mondéjar a 15 de mayo de 2014.– El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

1975

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tortuero

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra de manifiesto la Cuenta general de presupuesto correspondiente al año 2013, para su examen y formulación en su caso por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de estas cuentas, se observará:

- Plazo para la impugnación:* Quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- Plazo de admisión:* El plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación:* La Secretaría del Ayuntamiento (en horario de oficina).
- Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En Tortuero a 12 de mayo de 2014.– El Alcalde, Ismael Moreno Moreno.

1977

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albalate de Zorita

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Albalate de Zorita, en sesión del día 28 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza municipal:

- Ordenanza reguladora de vertidos de Albalate de Zorita.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone dicho acuerdo al público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Albalate de Zorita, 8 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

1942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0100315
N28150
Ejecución de Títulos Judiciales 396/2012
Procedimiento origen: Despido/Ceses en general
790/2012
Sobre despido*

Ejecutante: D./D.ª Kamal Aoulad Bounzar
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Ejecutado: D./D.ª Lauma Inversiones S.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 396/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kamal Aoulad Bounzar contra la empresa Lauma Inversiones S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, QUE SE ADJUNTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lauma Inversiones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticinco de abril de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretaria Judicial Sra. D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

La extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en fecha 24 de marzo de 2014 el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial subrogándose en el crédito que se ejecuta en estos autos. Doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretario Judicial Sra. D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Lauma Inversiones S.L., por un importe que, actualmente, asciende a 10.460,16 euros.

El anterior escrito presentado por el FOGASA, únase, y visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo constan y de conformidad con el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores, se le tiene por subrogado en los créditos, y por la cuantía siguiente:

ACREEDOR: ABONO FOGASA:
 KAMAL AOULAD BOUNZAR 8.811,01

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

1943

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0101215
N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 382/2012

Demandante/s: Pedro Mayor Alcalde

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Industrias Panaderas Alcarreñas, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 382/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Pedro Mayor Alcalde contra la empresa Industrias Panaderas Alcarreñas, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Panaderas Alcarreñas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintinueve de abril de 2014.-
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2012 0101215
290730*

N.º autos: PO 209/2012 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 382/2012

Ejecutante/s: Pedro Mayor Alcalde

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Industrias Panaderas Alcarreñas, S.A.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintinueve de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D./D.^a Pedro Mayor Alcalde contra Industrias Panaderas Alcarreñas, S.A. en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 4.285,96 euros de principal, más 856,99 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuantía de 1.800 euros de principal, más 856,99 euros presupuestados para intereses y costas

SEGUNDO.- Constan en la Jefatura Provincial de Tráfico vehículos propiedad del ejecutado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con los arts. 252 y 253 de la LRJS y art. 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

SEGUNDO.- Dispone el artículo 626.3 de la LEC, que si los bienes muebles embargados estuviesen destinados a una actividad productiva o si resultasen de difícil o costoso transporte o almacenamiento se nombrará depositario al ejecutado.

TERCERO.- En virtud del artículo 257 LRJS que puede ser designado depositario el ejecutado, quien deberá custodiar el bien con la debida diligencia y deberá exhibir el bien en las condiciones que exija el Secretario judicial, como prescribe el art. 627 LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

El embargo y precinto de los vehículos propiedad del apremiado Industrias Panaderas Alcarreñas, S.A., que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 7607GKL.

Marca: CITROËN.

Modelo: JUMPER.

Matrícula: 6342DXD.

Marca: NISSAN.

Modelo: PRIMASTAR

Dejar los bienes embargados y reseñados en el antecedente de hecho primero de esta resolución en poder la empresa ejecutada, a quien se nombra desde este momento depositario de los mismos, haciéndosele saber que los bienes embargados, desde que se depositan, tienen la consideración de efectos o caudales públicos y que deberá custodiar los bienes con la debida diligencia así como que deberá exhibir los bienes en las condiciones que exija la Secretaría judicial.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciase a la Unidad administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

1945

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 20120122155

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 247/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 824/2012

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.ª Estefania Sotillo Amistad

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Franquicias SILVASSA SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 247/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Estefania Sotillo Amistad contra la empresa Franquicias SILVASSA SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE QUE SE ADJUNTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Franquicias SILVASSA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintinueve de abril de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.

Decreto: 257/2014

NIG: 19130 44 4 20120122155

360600

N.º autos: PO 824/2012 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 247/2013

Ejecutante/s: Estefania Sotillo Amistad

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Franquicias SILVASSA SL

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N.º 257/14

Secretaria Judicial D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintinueve de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D.ª Estefania Sotillo Amistad y de otra como ejecutado Franquicias SILVASSA S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha siete de febrero de dos mil catorce para cubrir la cantidad de 7.157,07 euros de principal más 10% de intereses.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento de ejecución 163/13 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ponferrada se ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 18 de noviembre de 2013.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Franquicias SILVASSA SL, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.157,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188

LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 0247 13 en el banco Santander c/ Mayor, n.º 12 de Guadalajara debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguido del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

1946

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0102221

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 66/2014

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general
467/2013

Sobre despido

Ejecutante: D./D.^a Emilio Duro Barrera

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Ejecutado: D./D.^a Alpetea Logística S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 66/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Emilio Duro Barrera contra la empresa Alpetea Logística S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO Y DECRETO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, QUE SE ADJUNTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alpetea Logística S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2013 0102221
N43750*

N.º autos: DSP: 467/2013 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 66/2014

*Ejecutante/s: Emilio Duro Barrera
Abogado:*

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Alpetea Logística S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrada-Juez Sra. D.^a Inmaculada Lova Ruiz.

En Guadalajara a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Emilio Duro Barrera ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha veinte de noviembre de 2013 frente a Alpetea Logística S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Juzgado de lo Social n.º 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

SEGUNDO.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 8.030 euros de principal y de 1.606 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de

los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

TERCERO.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

CUARTO.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Emilio Duro Barrera, frente a Alpetea Logística S.L., parte ejecutada, por importe de 8.030 euros en concepto de principal, más otros 1.606 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado,

prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en Banco Santander, cuenta n.º 1808 0000 64 0066 14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

La Magistrada Juez. La Secretaria Judicial.

DECRETO

Secretaria Judicial D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Emilio Duro Barrera frente a Alpetea Logística S.L. por la cantidad de 8.030 euros de principal más 1.606 euros presupuestado para intereses y costas.

SEGUNDO.- Estas cantidades deberán hacerse efectivas en la entidad Banco Santander c/ Mayor n.º 12 de Guadalajara número de cuenta 1808 0000 64 006614.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requeri-

miento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder a la averiguación de bienes de la ejecutada vía informática, que se une a la presente ejecución.

- El embargo vía telemática sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas y depósitos que el ejecutado posee en las entidades bancarias a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 8.030 euros de principal y 1.606 euros para costas e intereses, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo vía telemática de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en el Agencia Tributaria por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 0066 14 abierta en Banco Santander c/ Mayor n.º 12 de Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por

un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

1947

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0101011
N28150

Despido/ceses en general 118/2013-2

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a Raul Santamaría Pérez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a Fondo de Garantía Salarial, COINTE Comunicaciones S.L., MOPERCOM Fuengirola, S.L., FRANCE TELECOM España, S.A.U.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 118/2013-2 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Raul Santamaría Pérez contra la empresa COINTE Comunicaciones S.L. y otras sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COINTE Comunicaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de

las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta de abril de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a treinta de abril de dos mil catorce.

Por la letrada Isabel Monge Fernández en fecha 15-4-2014 con carácter solidario y por Iago Romero Sánchez letrados en nombre y representación de MOPERCOM Fuengirola S.L y FRANCE TELECOM S.A, habiendo consignado la cantidad necesaria para recurrir, se ha presentado en fecha escrito de formalización del recurso de suplicación.

Acuerdo:

- Tener por formalizado el recurso.

- Dar traslado del mismo a la parte/s recurrida/s para su impugnación por un plazo común de cinco días, si así le conviene.

- La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 198 LJS).

- Conforme el art. 197.2 LJS de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia, y una vez dado traslado de las mismas al resto de las partes, podrán estas presentar directamente sus alegaciones al respecto, junto con las correspondientes copias para su traslado a las demás partes, dentro de los dos días siguientes a recibir el traslado el escrito de impugnación.

- Transcurrido el plazo, habiendo impugnado el recurso o no, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta reso-

lución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

1948

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0102324

N28150

Procedimiento ordinario 332/2013

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Víctor Manuel Álvarez Lopez-Cano

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado D./D.ª EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 332/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Víctor Manuel Álvarez Lopez-Cano contra la empresa EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimo parcialmente la demanda de D. Víctor Manuel Álvarez Lopez-Cano, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A., a que pague al actor la cantidad de 8.263,76 euros brutos, suma que devengará el 10% de intereses.

Que el FOGASA deberá estar y pasar por el anterior pronunciamiento con fundamento en el artículo 33 del ET y en el exclusivo ámbito de sus responsabilidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplica-

ción ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros (artículo 229.1.a Ley 36/2011 de 10 de octubre), en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto, oficina principal de Guadalajara, c/ Mayor, 12, a nombre de este Juzgado con el núm. 1808 0000 65 0332 13, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta el momento final del anuncio del recurso, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, haber consignado en la misma entidad bancaria con el núm. 1808 0000 60 0332 13 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento por entidad de crédito por dicha cantidad (art. 230 Ley 36/2011), incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a tres de abril de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1949

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 59/2014

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 528/2013

Sobre despido

Demandante/s: D./D.ª Constantin Narcis Maftai

Demandado/s: D./D.ª ALPETEA Logística, S.L.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 59/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Constantín Narcis Maftei contra la empresa ALPETEA Logística, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto y decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la Sentencia n.º 283/13 dictada en fecha 05/09/13 en los autos seguidos en este Juzgado, DSP n.º 528/13, a favor de la parte ejecutante, D. Constantín Narcis Maftei, frente a ALPETEA Logística, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.659,27 euros en concepto de principal (esta cantidad se desglosa: 6.558,63 euros más 100,64 euros de intereses moratorios), más otros 1.331,85 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documental justifico, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander SA, cuenta n.º

2178 0000 64 0059 14 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.”

“DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente a la ejecución seguida en esta Oficina judicial con el número ETJ n.º 12/14.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALPETEA Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a seis de mayo de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1950

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0222483
N81291

Procedimiento ordinario 1226/2012-L

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Fundación Laboral de la Construcción

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a: 2004 Universal, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 1226/2012-L de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra 2004 Universal, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia n.º 117/2014 de fecha 29/04/2014 cuyo fallo es como sigue:

“FALLO

Que, estimo la demanda en reclamación de cantidad formulada por Fundación Laboral de la Construcción frente a la empresa 2004 Universal, S.L. y condeno a la empresa demandada, a que abone a la parte actora la cantidad de 28,64 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciendo saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2004 Universal, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Gua-

dalajara y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a seis de mayo de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0202923
N81291

P. Oficio Autoridad Laboral 896/2013-E

Procedimiento origen:

Sobre Proced. Oficio

Demandante/s: D./D.^a Subdelegación del Gobierno

Abogado/a: Abogado del Estado

Procurador:

Demandado/s: D./D.^a ROTOES YUNCHENG, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

EDICTO

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 896/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Subdelegación del Gobierno contra ROTOES YUNCHENG, S.L. y los perjudicados-demandados Jianjuang Liang, Guoqui Lu, y Jiangtao Xie, sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

D./D.^a Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de oficio autoridad laboral 896/2013-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Subdelegación del Gobierno contra ROTOES YUNCHENG, S.L. y los perjudicados-demandados Jianjuang Liang, Guoqui Lu, y Jiangtao Xie, sobre procedimiento de oficio, se ha acordado citar a los perjudicados-demandados Jianjuang Liang, Guoqui Lu, y Jiangtao Xie, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario judicial, el día 16/06/2014, a las 10:45 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio, en calidad de perjudicados-demandados con indicación de que, una vez comparecidos, tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del procedimiento; y con la indicación, asimismo, de que el procedimiento se seguirá de oficio aun sin su asistencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los perjudicados-demandados, Jianjuang Liang, Guoqui Lu, y Jiangtao Xie se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cinco de mayo de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

1952

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número veinte de Madrid

NIG: 28.079.44.4-2012/0004376

Autos n.º: Procedimiento Ordinario 109/2012

Materia: Materias laborales individuales

Ejecución n.º: 99/2014

Ejecutante: D./D.ª Grover Alejandro Valdivia Alvarez y otros 3

Ejecutado: ASSIGNIA Infraestructuras SA y SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Almudena Ortíz Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 99/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Grover Alejandro Valdivia Alvarez, D./D.ª Lory David Vargas Salvatierra, D./D.ª Marco Antonio Zenzano y D./D.ª Mario Echalar Dominguez frente a ASSIGNIA Infraestructuras SA y SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Auto y Decreto de fecha 29/04/2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintinueve de abril de dos mil catorce.– El/La Secretario Judicial, rubricado.

AUTO

En Madrid a veintinueve de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D./D.ª Marco Antonio Zenzano, D./D.ª Grover Alejandro Valdivia Alvarez, D./D.ª Mario Echalar Dominguez y D./D.ª Lory David Vargas Salvatierra y de otra como demandada SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL y ASSIGNIA Infraestructuras SA, consta Sentencia n.º 397/2013, de fecha 11/11/2013 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s condenada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 14.294,64 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 07/03/2013.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la Constitución y art. 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sentencia (arts. 68 y 84.4 de la LJS) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de la LJS).

TERCERO.- De conformidad con el artículo 251 LJS, salvo que motivadamente se disponga otra cosa, la cantidad por la que se despache ejecución en concepto provisional de intereses de demora y costas no excederá, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para

las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 397/2013, de fecha 11/11/2013, a favor de la parte ejecutante, D./D.ª Marco Antonio Zenzano, D./D.ª Grover Alejandro Valdivia Alvarez, D./D.ª Mario Echalar Dominguez y D./D.ª Lory David Vargas Salvatierra, frente a la demandada SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL y ASIGNIA Infraestructuras SA, parte ejecutada, por un principal de 14.294,64 euros, más 1.429,00 euros y 1.429,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación. La mercantil ASIGNIA Infraestructuras SA responde solidariamente del antedicho principal hasta el límite de 11.230,12 euros de principal, más 1.123 euros de costas y 1.123 euros de intereses calculados provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Santander 2518-0000-64-0099-14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D./D.ª Teresa Orellana Carrasco.

El Magistrado-Juez.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

DECRETO

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de

D./D.ª Marco Antonio Zenzano, D./D.ª Grover Alejandro Valdivia Alvarez, D./D.ª Mario Echalar Dominguez y D./D.ª Lory David Vargas Salvatierra frente a SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL y ASIGNIA Infraestructuras SA por la cantidad de 14.294,64 euros, en concepto de principal y de 2.858 euros, en concepto provisional de intereses de demora y costas.

SEGUNDO.- La parte ejecutada ASIGNIA Infraestructuras SA, responde solidariamente de las antedichas cantidades hasta el límite de 1.230,12 euros de principal más 1.230,12 euros de intereses y 1.230 euros de costas sin perjuicio de su posterior liquidación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 249 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Social 36/11 así como los artículos 589 y 590 de la LEC; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Proceder a la investigación judicial del patrimonio del ejecutado. A tal efecto, se consultarán las bases de datos a las que tenga acceso este órgano judicial y se librarán los despachos pertinentes a los organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Se recabará la información precisa, dentro de los límites del derecho a la intimidad personal, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de este o pudieran resultar deudoras del mismo.

Se acuerda el embargo de las devoluciones tributarias que la AEAT tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

- Se acuerda el embargo de los saldos que arrojen las cuentas bancarias y demás posiciones finan-

cieras activas de SOLVENTIA4 Soluciones de Obra y Mantenimiento SL y ASSIGNIA Infraestructuras SA a favor del ejecutado, en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas. A tal efecto, realícese la petición de cargo por requerimiento judicial a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

- Hágase saber al ejecutado que conforme al auto que contiene la orden general de ejecución: a) Transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos. b) Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

- La Cuenta de consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente:

Banco Santander núm. cuenta: (ES55) 0049-3569-92-0005001274.

En el apartado destinado a "concepto" deberá consignar el número: 2518-0000-64-0109-12.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros. Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Santander número 2518-0000-64-0099-14.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial, D./D.ª Almudena Ortiz Martín.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

1953

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número treinta y tres de Madrid**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR.

Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA.

Juicio n.º 175/2014 promovido por D./D.ª Julio Alfonso García Taborda sobre materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA.

ESFEAL, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por ESFEAL, S.L. sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3 - 28008, Sala de vistas n.º 1A, ubicada en la planta 9.ª, el día 07/07/2014, a las 09:00 y 10:00 horas, respectivamente.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen

(artículo 304 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid a trece de mayo de dos mil catorce.–
El/La Secretario Judicial, rubricado.